



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 601 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de enero de 1989

Número 1

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado San Antonio Detiña municipio de Acambay, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Asuntos Jurídicos.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. 8146.—En la comunidad indígena otomí de SAN ANTONIO DETIÑA, municipio de Acambay, Estado de México, siendo las diez horas del día doce del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en la Escuela Rural Federal de dicha comunidad, la mayoría de indígenas del lugar, para designar Representantes Comunales Propietario y Suplente para que, de acuerdo con el Artículo 307 trescientos siete del Código Agrario vigente, se encarguen de intervenir en la tramitación del expediente de Bienes Comunales de dicho pueblo y sea resuelto por el Departamento Agraria el conflicto de límites que viene sosteniendo con el pueblo de DONGU, del mismo municipio de Acambay, el C. Pablo Sotero, hace uso de la palabra y propone que, dada la honradez, seriedad y actividad demostrada en bien del pueblo por los CC. JOSE DESIDERIO y PRIMO ISAAC, propone al primero, como Representante Comunal Propietario y, al segundo, como Representante Comunal Suplente.—Acto continuo por unanimidad los elementos propuestos fueron designados y quienes manifestaron cumplir fielmente su cargo. No habiendo más asunto que tratar se levanta la presente acta en los tantos correspondientes para que por conducto de la Procuraduría de Comunidades Indígenas en Toluca, Méx., sea remitida al Departamento de quien depende a efecto de que dicha Dependencia a su vez la turne a la Oficina de Límites del Departamento Agrario vigente firmando todos los

que en el acto intervinieron y los que no supieron hacerlo, estamparon su huella digital.—Damos fe.—Firma ilegible, Dionisio Santiago, Rúbrica.—Francisco Santiago, rúbrica.—Juan Santiago, rúbrica.—Severiano Carlos, rúbrica.—M. Octaviano, rúbrica.—José Antonio, rúbrica.—Valentín Julián, rúbrica.—Firma ilegible.—Firma ilegible.—José Octaviano, Juan Antonio, rúbrica.—Victoriano Juan, rúbrica.—Pedro Nolasco, rúbrica.—Sotero Lucio, rúbrica.—Juan Andrés, rúbrica.—Mario Anacleto, rúbrica.—Eulalio Carlos, rúbrica.—Manuel Rivera, rúbrica.—José Gregorio, rúbrica.—Jose Rivera, rúbrica.—Prudencio Romero, rúbrica.—José Toribio, rúbrica.—y dos hojas con varias firmas más.—El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Certifica: que, la copia que antecede concuerda con el original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente denominado "SAN ANTONIO DETIÑA", municipio de Acambay, del Estado de México, y se expide la presente para su publicidad en el Periódico Oficial del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Prof. Antonio Noguera V. Rúbrica.—Transcribió, JTGG. RGP. mga.—Rúbricas.

La Lic. Carmen Laura López Almaraz, Directora de Amparos, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria: Certifica: que la presente transcripción es copia fiel del documento que tuve a la vista y que obra en el expediente respectivo; y se expide en una foja en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.—Lauro López Almaraz.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 11 de noviembre de 1988).

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 enero de de 1989 No. 1

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado San Antonio Detiña municipio de Acambay, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4939, 4941, 4942, 5077, 5078, 4929, 4930, 4931, 4936, 4934, 4923, 4924, 4925, 4926, 4927, 4928, 4841, 5081, 5122, 5076, 5123, y 1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5111.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. AGUSTINA FERIA MENDEZ

RIGOBERTA ORTEGA MEJIA, en el expediente número 1776/88 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 14 de la manzana 115, de la colonia El Sol, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., cuyas medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con la Quinta Avcuída; al sur: 14.00 m con lote 15; al oriente: 20.00 m con calle 13; al poniente: 20.00 m con lote 13; con una superficie de 280.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4939.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISEO DOLORES LOPFZ

APOLONIA ORTIZ GARCIA, en el expediente número 2197/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario por las causas y motivos que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4941.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LOURDES VILLANUEVA VICHIQUE

JOSE LUIS AGUILAR PERERA, en el expediente número 2387/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4942.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. FILOMENA TOME

EFREN SAN AGUSTIN VARGAS, en el expediente número 1610/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 38, de la manzana 278 de las calles Las Mixtecas, número 212, colonia Aurora de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle Las Mixtecas, al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

5077.—21 Dic., 2 y 12 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CESAREO VILCHIS MARTINEZ

MARIA LUISA GARCIA MERCADO, en el expediente número: 1608/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 39, de la manzana 247, de la colonia Aurora, Av. general José Vicente Villada número seiscientos doce, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.05 m con avenida general Vicente Villada; al poniente: 9.05 m con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

5078.—21 Dic., 2 y 2 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:
SANTILAGO MENDOZA SANCHEZ

JORGE MORALES, se ha presentado ante este juzgado promoviendo juicio ordinario civil, expediente número 1888/88, Primera Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez y Yáñez.—Rúbrica.

4929.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O

DISTRITO DE TEXCOCO

EXPEDIENTE NUMERO: 475/88.

PRIMERA SECRETARIA.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS
Y LYDA SAN VICENTE DAVALOS VDA DE HAHN.

GUTIERREZ DE RODRIGUEZ YOLANDA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del lote de terreno materia de este juicio y que es el número 11, manzana 1, colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 3; al poniente: 10.00 m con el mismo lote y con una superficie de 200.00 metros cuadrados, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población. Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez M.—Rúbrica.

4930.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 523/88.

PRIMERA SECRETARIA.

FIDEL RAMIREZ NUÑEZ

JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, del lote de terreno número 32, manzana 13, colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.83 m con lote 31; al sur: 16.83 m con Av. Pantitlán; al oriente: 10.50 m con lote 64; al po-

niente: 11.00 m con calle 9; con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta población. Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4931.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. ANGELICA SANTIAGO MEJIA

ANTONIO MENDOZA SANTIAGO, en el expediente número 1584/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4936.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 945/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

SR. ALFRED RENE HELBLING

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por LOURDES XOCHIQUETZAL VALLE, en la que se demanda: A) El divorcio necesario por la causal a que se refiere la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás prestaciones. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto procesal adjetivo de la materia.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 21 de noviembre de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4934.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SR. LONGINO JASSO GUZMAN

ROGELIO ISLAS VEGA, en el expediente número: 1080/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17; de la manzana 180, de la colonia El Sol, en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle cuatro; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4923.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SR. ARMANDO LOPEZ CARMONA

ANTELMO PERALTA ANGEL, en el expediente número 456/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número: 5, de la manzana 46, de la colonia México, sección Las Palmas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.06 m con lote 6; al sur: 17.06 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 22; al poniente: 8.00 m con calle Biología; con una superficie de 134.08 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4924.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CRESCENCIO AGUAYO GARCIA

ESTEBAN RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente número 1723/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 37, de la manzana 78 de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 36; al sur: 16.82 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Accios. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4925.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SRA. AUDELIA RAMIREZ MELGAR

EVELIA ESTRADA BUZO, en el expediente número: 2036/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 36, de la colonia Las Águilas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 4; al sur: 19.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 48; al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4926.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SR. LUIS SANTURJO ROJAS

CRISTINO FLORES BECERRIL, en el expediente número: 1212/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 2, de la colonia Ampliación Villada oriente de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con lote 12; al sur: 16.50 m con lote 14; al oriente: 33.00 m con lote 33; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre; con una superficie de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4927.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JOSE MARTINEZ HORTA

MA. DE LOURDES GODINEZ GALVAN en el expediente número 1653/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 40, colonia Metropolitana, 3a. sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 49; al poniente: 8.00 m con calle Iztacalco, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Accios. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4928.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

MICAELA RANFERI promueve ante este H. juzgado en el expediente número 524/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Calle Real número 137, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 50 m con Adalberto Sánchez; al sur: en 50 m con Daniel Martínez; al oriente: en 12.60 m con Félix Loria; al poniente: en 12.50 m con Anastacio Vargas. Con una superficie de 627.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

FERNANDO CHAVEZ Y LEONARDA CORONA DE CHAVEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 625/87, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en P. Huexotla No. 20 Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 488.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 2181 con calle sin nombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1980 con camino abierto; al poniente: en 1930 m con calle en Proyecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.
4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 552/88, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Franco", con una superficie de 1,234.72 m². y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.70 m con calle Comonfort; al sur: en 25.70 m con Carlos Ledo Ponce; al oriente: en 49.60 m con Modesto Arana; al poniente: en 49.60 m con Federico Belmonte.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

CELESTINO ALVAREZ VALDEZ promueve ante este H. juzgado en expediente número 554/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Germán Baz No. 21 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México (ahora Cd. López Mateos) con una superficie de 226.00 m². y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.00 m con calle Sin Nombre; al sur: en 10.00 m con calle Emilio Germán Baz; al oriente: en 22.00 m con José María López Nava; al poniente: en 23.00 m con calle cerrada Sin Nombre.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1164/88-1a.

JUICIO: ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO: PEDRO LLITERAS ALANIS
DEMANDADA: YOLANDA SEGURA CABALLERO

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, dictado en el expediente cuyo número se anota al rubro, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda presentada en contra de YOLANDA SEGURA CABALLERO en la que se le demanda: A).—La disolución del vínculo matrimonial que les une por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil. B).—Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).—El pago de gastos y costas que se originen en este expediente.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan, Méx., a 9 de diciembre de 1988.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.
5081.—21 Dic., 2 y 12 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 276/988, FRANCISCO HERRERA CONTRERAS promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en San Antonio, rancho de Dexpé Pathe, municipio de Acambay, México, mide y linda: norte: 4 líneas, 198.50 y 81.00 m con señoritas Domínguez, 22.00 con Félix Martínez y 462.00 m con Domingo Hernández; sur: 2 líneas, 398.00 y 255.00 m con Domingo Hernández; oriente: 2 líneas 294.60 con Roberto Aleántara y 276.00 m con Domingo Hernández; y poniente: 637.00 m con Román y León Pérez y con Daniel Ortiz; superficie total de 36-71-52 Has.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 13 de diciembre de 1988.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.
5122.—23, 28 Dic. y 2 Enero.

Exp. 277/988, PETRA MAYOLA PEREZ CHIMAL promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en Chantaje, municipio de Acambay, Méx., denominado paraje "El Fresno", mide y linda: norte: 117.65 m con Elvira Pérez Chimal; sur: 60.00 m con Celsa Pérez; oriente: 135.00 m con Celsa Pérez; y poniente: 97.00 m con Brígido Plata; con superficie total de 10,266.00 m², con construcción de 72.60 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.
5122.—23, 28 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. IGNACIA VARGAS ARRIAGA DE MORENO

JUANA ESCAMILLA ALVAREZ, en el expediente número: 1998/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 3, de la manzana 101, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que corresponde a la calle tres número veinticinco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 m con lote 2; al sur: 17.20 m con lote 4; al oriente: 12.00 m con lote 15; al poniente: 12.10 m con calle trece, con una superficie de 207.26 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a

la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

5076.—21 Dic., 2 y 12 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 8/988 F. relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADELAIDO CRUZ "N", PETRA GONZALEZ "N" y JUANA CRUZ GLEZ., denunciando por JOSÉ ALFONSO, MARGARITO y JUAN LOPEZ CRUZ, el ciudadano juez del conocimiento tuvo por denunciado y radicado en este juzgado la sucesión a bienes del de cujus, y asimismo ordenó la publicación de edictos correspondientes a través de los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días anunciando su muerte sin testar para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días denunciando el juicio sus nietos, lo que se hace en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre del año en curso.

Dado en la ciudad de El Oro, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

5123.—23 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Ciudadano licenciado PERFECTO DIAZ MALDONADO, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla Estado de México, ordena en cumplimiento al proveído dictado el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho contenido en el expediente número 2958/88 referente a la solicitud de convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Cementos Anahuac, S.A. de C.V., promovidas ante este tribunal por el señor Ramiro Villarreal Morales, en su carácter de apoderado de la empresa denominada Grupo Anahuac, S.A. de C.V., que se convoque a los accionistas de Cementos Anahuac, S.A. de C.V., en el domicilio de la sociedad ubicado Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, en vía Gustavo Baz número 4,500, para que se lleven a efecto las asambleas general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para tratar los asuntos que indica el solicitante en su escrito de cuenta y que es del tenor siguiente: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: ORDEN DEL DIA.—I.—Adoptar, respecto a la asamblea general ordinaria de accionistas de Cementos Anahuac, S.A., celebrada el 12 de septiembre de 1979 y del acta correspondiente, las resoluciones necesarias para cumplir con la sentencia dictada por la segunda sala civil del tribunal de justicia del Estado de México, (toca 688/980) dentro del juicio ordinario mercantil expediente 1547/980, promovido por los señores JORGE ROCA TAPIA y MANUEL VALDERRAMA DE LOS SANTOS, en contra de Cementos Anahuac, S.A. en acatamiento de la ejecutoria dictada por la tercera sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de agosto de 1983 en el amparo directo número 1971/982; así como adaptar los acuerdos adicionales que legalmente corresponda. II.—Conocer del Informe del Consejo de Administración incluyendo los estados financieros relativos al Ejercicio social de 1978 de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su discusión o modificación tomando en cuenta el informe de los comisarios. III.—Resolución sobre la aplicación de los resultados del ejercicio de 1978 IV.—Conocer de las resoluciones adoptadas por las asambleas generales ordinarias de accionistas, que se hayan celebrado con posterioridad al 12 de septiembre de 1979 y hasta la fecha y de la propuesta de que sean ratificadas. V.—Designación de los nuevos integrantes del Consejo de Administración y Comisarios. VI.—Remuneración de los

señores consejeros y comisarios. VII.—Designación de delegado o delegados especiales para cumplir con los acuerdos adoptados. Para que tenga lugar la asamblea de referencia, se señalan las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en el domicilio social de la empresa antes mencionado. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: ORDEN DEL DIA: I.—Adoptar, respecto a la asamblea general extraordinaria de accionistas de Cementos Anahuac, S.A., celebrada el 12 de septiembre de 1979, y del acta correspondiente, las resoluciones necesarias para cumplir con la sentencia dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal de Justicia del Estado de México, Toca 688/980 dentro del Juicio Ordinario Mercantil expediente 1547/980 promovido por los señores Jorge Roca Tapia y Manuel Valderrama de los Santos, en contra de Cementos Anahuac, S.A., en acatamiento de la ejecutoria dictada por la tercera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de agosto de 1983, en el amparo directo número 1971/982; así como adoptar los acuerdos adicionales que legalmente corresponda. II.—Aumento de capital social, modificación de la cláusula quinta de la escritura social y acuerdos complementarios sobre el particular. III.—Reforma de la cláusula vigésima sexta de la misma escritura social. IV.—Conocer de un informe formulado el 12 de septiembre de 1979 sobre ventas de activos. V.—Conocer de una propuesta para ratificar las resoluciones de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Cementos Anahuac, S.A. que hayan celebrado después del día 12 de septiembre de 1979 y hasta la fecha. VI.—Designación de delegados o delegados especiales para cumplir con los acuerdos adoptados. Y para que tenga lugar la asamblea de referencia se señalan las catorce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en el domicilio social de la empresa antes mencionada.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la sociedad para tener derecho a asistir a las asambleas de los accionistas deberán, a más tardar la víspera del día señalado para su celebración: a) Depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o b) entregar en tales oficinas constancia de haberlas depositado, para efectos de la asamblea en cualquier institución de crédito del país o del extranjero que se señalen en la convocatoria. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, así como el periódico La Provincia que se edita en esta ciudad con un mínimo de anticipación de quince días antes de la fecha de su celebración. Tlalnepantla, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarián V. med. Rúbrica.

1.—2 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,623 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 25303 volumen DCLXXXIX de 9 de diciembre de 1988, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria de la señora ISaura ORTEGA SILVA VIUDA DE CALDERON.

Los herederos Q.E.B. YOLANDA ISaura CALDERON ORTEGA DE MARTINEZ y FRANCISCO AGUSTIN CALDERON ORTEGA, aceptaron la herencia y la primera el cargo de albacea manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 19 de diciembre de 1988.—Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica. 5111.—22 Dic. y 2 Enero.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.